

*Asociación Histórico Cultural
Torre del Agua*

D. L.: VA-985-214

Boletín Informativo de la Asociación - Peñafiel - Enero 2016

nº - 5

Navidad del 2015, y en estas estamos



Índice

<i>Editorial:</i>	
<i>La Enseñanza en España.....</i>	3
<i>Memorias de la Villa de Peñafiel.....</i>	4
<i>Medidas y Pesos en el Peñafiel del siglo XVIII.....</i>	6
<i>Palabras.....</i>	7
<i>Setenta Aniversario del Gordo en Peñafiel.....</i>	9
<i>Un suceso acaecido en el Peñafiel de 1831.....</i>	11
<i>Deforestación de Entornos Urbanos.....</i>	18
<i>Las Capellanías y las Cofradías en el Peñafiel del siglo XVIII...</i>	20
<i>Publicidad y Anunciantes.....</i>	23

Editorial: La Enseñanza en España

La pobreza, el analfabetismo y el atraso científico y cultural de la España decimonónica, acuño, como solución, la celeberrima expresión de “Escuela y despensa” de nuestro Joaquín Costa

Pero, sin lugar a dudas, quien más hizo por inculcar en la enseñanza española los valores de la ilustración: libertad de pensamiento, racionalidad, espíritu crítico, laicidad, innovación, sociedad abierta, mentalidad liberal, tolerancia y ciencia; fue Don Francisco Giner de Los Ríos y su Institución Libre de Enseñanza.

Tal institución, junto con la Junta para la Ampliación de Estudios, que permitió enviar becarios universitarios a los grandes centros del saber científico y humanístico, elevó el nivel cultural de nuestro país, a principios del siglo veinte, hasta niveles nunca conocidos hasta entonces.

Parece como que nada de ello queda en nuestros días.

Algunos dirán que los tiempos no son los mismos. Pero, en nuestros días, estamos asistiendo a un espectáculo harto poco elocuente de sucesión de partidos políticos gobernantes, y tal que se precie tiene que ensayar su modelo educativo, el cual es ineludiblemente derogado por el siguiente partido que gobierna.

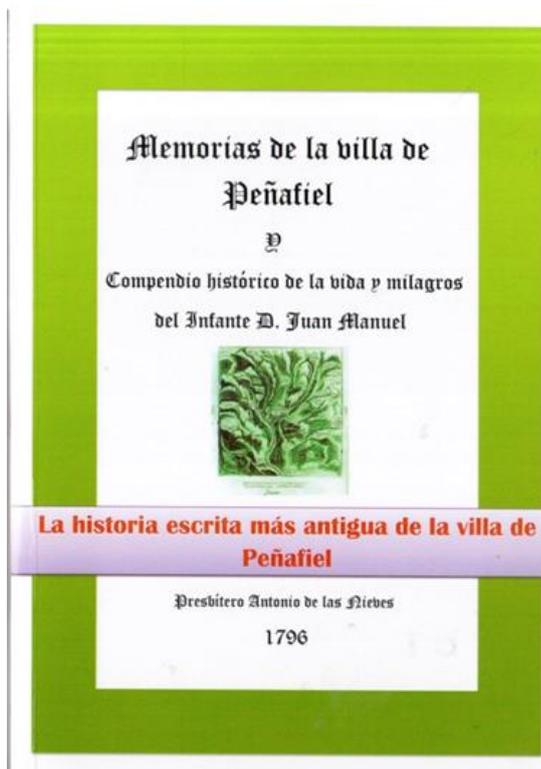
Como la enseñanza no puede concebirse como un modelo en permanente

estado de ensayo y error, he aquí algunas ideas para buscar un consenso:

- Concebir el estudio como el principal instrumento superador de las desigualdades de cuna.
- Dar a la enseñanza el carácter de proyecto de toda la vida de una persona, e inculcar saber y valores.
- Acabar con la recurrente dicotomía entre ciencia y humanidades. Ambas son necesarias.
- Fomentar las exposiciones orales y la elaboración oral y escrita.
- La enseñanza en los valores de la ilustración sigue siendo válida.
- No podemos seguir con una universidad donde proliferan grados sin criterios de competencia y excelencia, salvo excepciones.
- Concebir la cultura y la enseñanza como una construcción sólida, científicamente planteada, y huir de lo superfluo e inmediato.
- Formar ciudadanos libres, con espíritu crítico y socialmente activos.
- Por último, el mérito, la capacidad, el esfuerzo y el trabajo bien hecho han de ser valores imperantes en nuestra sociedad, para alumbrar un nuevo modelo productivo, y acabar con la clase de los intermediarios sin fin, los logreros y los conseguidores.

Jesús Hernando Velasco
A.H.C. Torre del Agua de Peñafiel

Memorias de la villa de Peñafiel



En el boletín N° 2, hablábamos del manuscrito que habíamos recuperado del olvido de las **“Memorias de la Villa de Peñafiel”** que calificamos como “la historia escrita más antigua de Peñafiel” que databa del año de 1796.

Hoy tenemos la satisfacción de presentaros la edición del libro emanado de dicho documento que hemos logrado sacar a la luz.

El libro consta de dos partes; la primera es la transcripción del manuscrito con la ortografía actual aunque conservando algunas palabras originales y colocando y

numerando las notas al margen; la segunda parte, es un facsímil del documento original para los estudiosos del tema que puedan verlo y tenerlo en su casa.

En el año de 1796, Tomas López geógrafo del rey Carlos IV, decide crear su gran obra; un **“Diccionario Geográfico Histórico de España”** para ello envía a todas las ciudades y pueblos un cuestionario de 15 preguntas; en ellas se inquiría sobre datos geográficos, sociales, históricos y administrativos del lugar y su comarca, acompañados de un mapa de la misma. No

sabemos si el autor lo tenía ya escrito en esa fecha, o aprovechando las respuestas que debía enviar, escribió, y redactó la primera historia escrita de la Villa de Peñafiel

En el relato, nos dice que Peñafiel es cabeza de un arciprestazgo, nominando los pueblos que lo componen y hace mención a un mapa del mismo situando todos esos pueblos.

Tiene descripciones de la villa en aquella época; nos relata que estaba totalmente amurallada. Nos habla de las cuatro puertas y dos portillos que servían de acceso a la villa y añade una quinta puerta y dice: “Hay quien da otra puerta más, pero ésta fue la del puente, cuando sobre si tenía **La Torre del Agua**, que juntamente servía de puerta y entrada”.

También, dice que Peñafiel contaba entonces con 600 vecinos que se corresponden con entre 2.400 a 3000 habitantes. Da como una de las principales producciones: cien mil cántaras de un vino tinto de mediana calidad y otras muchas cosas que disfrutareis leyendo.

La segunda parte del manuscrito son la vida y andanzas

de nuestro D. Juan Manuel, con una cronología por fechas de la era de Cristo y la era de España que entonces se usaba comúnmente, esta última señalaba 38 años más que la actual.

Esta historia de Peñafiel sirvió de base y fundamento a las dos historias de la villa que más tarde se escribieron: La “**Historia de Peñafiel**” de 1869 escrita por **Vicente González Busto**, maestro nacional que vivió y ejerció en Peñafiel desde 1843 hasta su muerte en 1869 y que no llegó a publicar. Y la “**Memoria histórica de Peñafiel**” de **José de Pazos**, publicada en 1880.

El manuscrito no está firmado aunque por las referencias que hace Pazos en su historia se trata de las “**Notas inéditas del presbítero Antonio Nieves**”, profesor de retórica y gramática en aquella época en Peñafiel.

Agradezco al **Padre Heraclio Merino** que me dio acceso a este documento a **Ramón Diez** que hizo la transcripción fotográfica, a **Juan José Moral Daza** que me facilitó varios párrafos y el mapa citado así como a **Bodegas Protos** que ha participado en la edición del libro.

Jesús Tejero Esteban
A.H.C. Torre del Agua de Peñafiel

Medidas y Pesos en el Peñafiel del Siglo XVIII

Aunque hoy en día manejamos el sistema métrico decimal con soltura, no siempre ha sido así. Efectivamente, fue la revolución francesa y su Asamblea Nacional, la que en 1790 propugna la implantación de un sistema armonizado de pesos y medidas.

En nuestro país, tras algunos escauceos y debates, se aprueba la obligatoriedad de su uso en 1879.

Hasta ese momento, las unidades de medida eran locales y han estado en uso hasta fechas muy recientes, como creo recordarán todas las personas nacidas y cridas en nuestra villa, y poseedoras de memoria y cultura rural.

Así, en Peñafiel, en el siglo de las luces, y siguiendo los Libros Maestros de Seglares y Eclesiásticos del Catastro de Ensenada de 1752, encontramos un amplio elenco de medidas y pesos.

Las superficies de tierra de labor, viñas, huertos, árboles frutales, guindaleras y riberas, se medían en **obradas**, medias obradas, cuartos de obrada, y **estadales**. Por debajo de la cuarta de obrada se utiliza el estadal, siendo una obrada igual a 4.658 metros cuadrados o su equivalente de 0,4658 hectáreas, una hectárea de terreno equivale a 2,1467 obradas y un estadal es igual a 11,1756 metros cuadrados.

Para las viñas, se utilizaba la **aranzada** de 400 cepas, siendo una aranzada igual a 0,1553 hectáreas; una

obrada equivale a tres aranzadas; y, una hectárea hace 6,4401 aranzadas.

Como medida de distancia, se utilizaba la **legua** y sus fracciones, siendo una legua igual a 5.530 metros lineales. Para distancias más cortas, se utilizaban **el tiro de bala, el tiro de escopeta, el tiro de onda, el tiro de mano, el tiro de piedra, el tiro de vista y el paso.**

En las casas, lagares, caballerizas y pajares, se medían los frentes y fondos en varas, siendo una **vara** igual a 0,83 metros lineales, o lo que es lo mismo, 83 centímetros lineales.

La capacidad de las cubas se expresaba en **moyos**, siendo un moyo equivalente a dieciséis **cantaras** de 16,133 litros cada una. De aquí que un moyo de vino sea equivalente a 258,128 litros.

La unidad monetaria de la época era **el real y el maravedí** de vellón, siendo un real igual a 34 maravedís de vellón.

Por último, los pesos de los cereales de grano se hacían en **fanegas y celemines**, siendo una fanega igual a doce celemines. Una fanega de trigo es igual a 43,247 kilogramos; una fanega de cebada igual a 32,205 kilogramos; y, una fanega de centeno igual a 41,407 kilogramos.

Esto también es nuestro patrimonio.

Jesús Hernando Velasco
A.H.C. Torre del Agua de Peñafiel

Palabras

Palabras, palabras.....

Hay frases que en dos palabras resumen un pensamiento y hay otras que se crecen a lo largo y a lo ancho y después de infinidad de palabras no hay forma de ver lo que han querido decirnos.

Palabras, palabras.....

Es tiempo de elecciones y aunque no lo fuera, hemos visto los esfuerzos de oratoria de un político para no contestar a una pregunta incomoda; la envuelven con otras palabras, parece que van a responder y esquivan la respuesta hablando de otro tema o saliendo por la tangente.

Para futuros oradores que tengan que hablar en público, he encontrado en una revista técnica el cuadro de la página siguiente, el cual titulaban: **“Como hablar dos horas seguidas sin tener nada que decir”** a lo que yo añadiría **“ y además sin decir nada”**.

Os dejo mi grano de arena para que cualquiera tenga la oportunidad de llenar nuestros oídos con su verborrea y al final veamos que no ha dicho nada concreto. Todas vacías, vanas.

Palabras, palabras.....

Su manejo es sencillo. Se comienza por la primera frase de la 1ª columna: se puede cambiar “compañeros” por “amigos”, “colegas”, “hermanos”, según el público a quien se dirija. Se continúa con una frase cualquiera de la 2ª columna, otra cualquiera de la 3ª columna y otra cualquiera de la 4ª columna.

I	II	III	IV
Queridos compañeros (1)	la realización de las premisas del programa	nos obliga a un exhaustivo análisis	de las condiciones financieras y administrativas existentes
Por otra parte, y dados los condicionamientos actuales	la complejidad de los estudios de los dirigentes	cumple un rol esencial en la formación	de las directivas de desarrollo para el futuro
Asimismo	el aumento constante, en cantidad y en extensión, de nuestra actividad	exige la precisión y la determinación	del sistema de participación general
Sin embargo, no hemos de olvidar que	la estructura actual de la organización	ayuda a la preparación y a la realización	de las actitudes de los miembros hacia sus deberes ineludibles
De igual manera	el nuevo modelo de actividad de la organización	garantiza la participación en grupo importante a la formación	de las nuevas proposiciones
La práctica de la vida cotidiana prueba que	el desarrollo continuo de distintas formas de actividad	cumple deberes importantes en la determinación	de las direcciones educativas en el sentido del progreso
No es indispensable argumentar el peso y la significación de estos problemas, ya que	nuestra actividad de formación y de propaganda	facilita la creación	del sistema de formación de cuadros que corresponde a las necesidades
Las experiencias ricas y diversas muestran que	el reforzamiento y desarrollo de las estructuras	obstaculiza la apreciación de la importancia	de las condiciones de las actividades apropiadas
El afán de organización, pero sobre todo	la consulta con los numerosos militantes	ofrece un ensayo interesante de verificación	del modelo de desarrollo
Los superiores principios ideológicos, condicionan que	el inicio de la acción general de formación de las actitudes	implica el proceso de reestructuración y de modernización	de las formas de acción
Incluso bien pudiéramos atrevernos a sugerir que	un relanzamiento específico de todos los sectores implicados	habrá de significar un auténtico y eficaz punto de partida	de las básicas premisas adoptadas
Es obvio señalar que	la superación de experiencias periclitadas	permite en todo caso explicitar las razones fundamentales	de toda una casuística de amplio espectro
Pero pecaríamos de insinceros si sostuviéramos que	una aplicación indiscriminada de los factores concurrentes	asegura en todo caso un proceso muy sensible de inversión	de los elementos generadores
Por último, y como definitivo elemento esclarecedor, cabe añadir que	el proceso consensuado de unas y otras aplicaciones concurrentes con	deriva en una directa incidencia superadora	de toda una serie de criterios ideológicamente sistematizados en un frente común de actuación regeneradora

A partir de aquí se repite este proceso sin volver a coger lo de: “Queridos compañeros”, tomando las frases de las columnas con el único orden de: Cualquiera de 1ª + cualquiera 2ª + cualquiera 3ª + cualquiera 4ª.

I	II	III	IV
Queridos compañeros (1)	la realización de las premisas del programa	nos obliga a un exhaustivo análisis	de las condiciones financieras y administrativas existentes
Por otra parte, y dados los condicionamientos actuales	la complejidad de los estudios de los dirigentes	cumple un rol esencial en la formación	de las directivas de desarrollo para el futuro
Asimismo	el aumento constante, en cantidad y en extensión, de nuestra actividad	exige la precisión y la determinación	del sistema de participación general
Sin embargo, no hemos de olvidar que	la estructura actual de la organización	ayuda a la preparación y a la realización	de las actitudes de los miembros hacia sus deberes ineludibles
De igual manera	el nuevo modelo de actividad de la organización.	garantiza la participación de un grupo importante en la formación	de las nuevas proposiciones
La práctica de la vida cotidiana prueba que	el desarrollo continuo de distintas formas de actividad	cumple deberes importantes en la determinación	de las direcciones educativas en el sentido del progreso
No es indispensable argumentar el peso y la significación de estos problemas, ya que	nuestra actividad de información y de propaganda	facilita la creación	del sistema de formación de cuadros que corresponda a las necesidades
Las experiencias ricas y diversas muestran que	el reforzamiento y desarrollo de las estructuras	obstaculiza la apreciación de la importancia	de las condiciones de las actividades apropiadas
El afán de organización, pero sobre todo	la consulta con los numerosos militantes	ofrece un ensayo interesante de verificación	del modelo de desarrollo
Los superiores principios ideológicos, condicionan que	el inicio de la acción general de formación de las actitudes	implica el proceso de reestructuración y de modernización	de las formas de acción
Incluso bien pudiéramos atrevernos a sugerir que	un relanzamiento específico de todos los sectores implicados	habrá de significar un auténtico y eficaz punto de partida	de las básicas premisas adoptadas
Es obvio señalar que	la superación de experiencias periclitadas	permite en todo caso explicitar las razones fundamentales	de toda una casuística de amplio espectro
Pero pecaríamos de insinceros si soslayásemos que	una aplicación indiscriminada de los factores confluyentes	asegura en todo caso un proceso muy sensible de inversión	de los elementos generadores
Por último, y como definitivo elemento esclarecedor, cabe añadir que	el proceso consensuado de unas y otras aplicaciones concurrentes con	deriva en una directa incidencia superadora	de toda una serie de criterios ideológicamente sistematizados en un frente común de actuación regeneradora

Como vemos el número de combinaciones que podemos hacer con las cuatro columnas, es casi infinita pero si analizamos cualquiera de las frases construidas veremos que suena muy bien,

pero no dice nada concreto. O sea ideal para políticos.

Jesús Tejero Esteban
A.H.C. Torre del Agua de Peñafiel

Setenta Aniversario del Gordo en Peñafiel

Más de cinco millones del "gordo" han correspondido a Peñafiel

El pueblo jugaba siete vigésimos del 42.587

UNAS DOSCIENTAS PERSONAS, FAVORECIDAS

(De nuestro enviado especial)



Los periodistas conversan con don Nicolás Martín, poseedor de los siete vigésimos del primer premio, y don Luis Bihán Arzant, una de los mayores partícipes del «gordo».—(Foto Cacho.)

El Norte de Castilla, domingo, 23 de diciembre de 1945

El 22 de diciembre de 2015 se celebrará el 70 aniversario del primer premio de la lotería de Navidad que correspondió a Peñafiel.

El número agraciado fue: 42587.

Al unísono de la lluvia caída ese 22 de diciembre de 1945 cayó también la lluvia de millones en Peñafiel.

Una de las noticias más agradables ocurridas en Peñafiel a mediados del siglo XX fue la caída del "gordo", todavía hay gente que recuerda ese gran día como una ilusión que no perdió nunca, pues entre otras cosas el momento fue oportuno, ya que el premio estuvo muy repartido y eran

todavía épocas de escasez: posguerra, cartillas de racionamiento, escasa industria....Peñafiel seguro que lo notó. Fue una pequeña inyección sobre todo para las familias afortunadas.

A media mañana las calles del centro de Peñafiel eran una algarabía de gentes celebrando el acontecimiento (las fotos lo atestiguan), todo son caras de felicidad.

El premio fue repartido por D. Nicolás Martín Matos, comerciante de la villa, que trajo el número de Madrid. La calle Capitán Rojas, donde estaba situado el comercio que regentaba estaba de fiesta, era un ir y venir de gente feliz y contenta.

La prensa de Valladolid se trasladó enseguida a Peñafiel a cubrir la noticia y visitaron algún que otro comercio agraciado, la Subalterna de Tabacalera regentada por D. Luis Ribón y su madre, donde se advierte júbilo y alegría, el Casino regentado por el popular "Manolo" donde la celebración fue continua durante todo el día (por allí corrieron vinos en abundancia). A todo el mundo que entrevistaba el reportero contaba lo que pensaba hacer con el dinero premiado. Unos decían: lo utilizaré para casarme, otros, para arreglar la casa...colocaban enseguida el dinero donde más lo necesitaban. Los premios fueron pequeños, pero muy repartidos (en ese tiempo con poco dinero se hacían muchas cosas).

Anécdotas hubo muchas, pero entre otras cuenta el reportero que el agraciado D. Nicolás Martín Matos demostró no ser ansioso y minutos después de empezar el

sorteo dio una participación de una peseta a una peluquera, vecina suya, llamada Pilar Bonis.

En conjunto el premio fue de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (hoy parece una cantidad irrisoria, pero en esos tiempos se consideraba mucho dinero) fue repartido entre cerca de doscientas familias.

Al final del día los niños seguían corriendo por las calles de Peñafiel como si fuera un día de fiesta. La noche llegó, pero las calles seguían animadas y las conversaciones tenían un único tema: el don que la diosa Fortuna ha hecho a la villa de D. Juan Manuel.

Nuestro deseo sería que esa diosa Fortuna volviera por Peñafiel 70 años después.

Aurora de Dios Bonis
A.H.C Torre del Agua de Peñafiel



Un Suceso Acaecido en el Peñafiel de 1831.

(Causa Formada Contra Ángel Díez, Agustín Fuente el Olmo y Luciano García, Sobre Haber Faltado a los Bandos de Policía, y el Primero Haberse Causado Cuatro Heridas Así Mismo.)

Los hechos.

El día 2 de septiembre de 1831, dice así un oficio del Ayuntamiento de Peñafiel, redactado por el Secretario de dicho Ayuntamiento, José Herrero Arranz.

Que el día anterior (1 de septiembre de 1831), salió de ronda el Regidor D. Ramón Lubiano (en ausencia del Alcalde Mayor de Peñafiel, este ejerce como Regidor Decano de la misma, y como tal encargado de la población y tranquilidad pública) en unión del Regidor D. Anselmo Carranza y Ministros del Juzgado, como a las once de la noche del día anterior. Que notaron hacia la Plazuela de D. Juan Cano (Parroquia de Reoyo), que la calle arriba, como del Coso, venía gente cantando y tocando una vihuela. Que se pasó el vial y llegando aquella gente, resultaron ser: Ángel Díez (natural de esta villa), que venía en compañía de un hijo de José Fuente el Olmo, alias "Cabia" (el más pequeño de los hijos, que se halla sirviendo con D. Pedro Burgoa). Otro era un hijo de Bonifacio

García, llamado Luciano. Que se les llamó la atención de que estaban faltando a los bandos de Policía.

El Ángel Díez, estaba bastante inquieto, y por el niño que les acompañaba, se les condujo a casa. Que Ángel, profería muchas expresiones blasfemas. Que cuando se llamó a la puerta de su madre Juliana Maroto, la decía: "abra Vd. aquí, que viene el demonio"; y como esta suplicase por este su hijo de que se compadeciesen de no llevarle preso, pues tenía al amanecer que llevar la valija y correspondencia pública (era el encargado de llevar el correo a Aranda de Duero).

Que teniendo en cuenta la anterior consideración y el estado de viuda de la madre, accedió a no llevarle preso, quedándola al encargo de su custodia, no permitiéndole volver a salir de casa hasta ir a su destino (aceptando lo mandado la madre).

Que en la mañana de hoy (día 2) ha dado parte el cirujano D. Santos Calvo, de que dicho Ángel, se encuentra herido (sangrando) y que

según lo que ha observado el cirujano, las heridas (ofensas) se las ha causado así mismo.

Se manda, se tome declaración a este cirujano, en razón de las heridas, su calidad, pronóstico e instrumento con que pueden haber sido causadas, pasándose sin dilación a la casa del herido (ofendido) a tomársele declaración, en razón del agresor o agresores, causa o motivo que para ello hubo; quién o quiénes contribuyeron a ello, con lo demás que corresponda, examinándose a la madre y familiares, recogiendo cualquier instrumento con el que se puedan haber causado dichas heridas, para ser unido a la pieza de autos. Se manda formar proceso.

DECLARACIÓN DEL CIRUJANO.

Ante el Sr. Juez, compareció D. Santos Calvo, de 53 años, Cirujano. La declaración la recoge el Escribano y se le toma juramento por el Sr. Juez, por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz, que hizo en forma debida, el día 2 de septiembre de 1.831

Dijo, que como a la una de la mañana de este día (ya entrado el día dos) se le llamó por un vecino, que por apodo llaman "Cozuta", para que fuese a ver a: Ángel Díez, que se hallaba herido. Que le halló en la

cama, que reconociéndole con todo cuidado, le halló cuatro heridas (distantes unas de otra como media pulgada -1,27 cm.-) en el lado izquierdo, entre las costillas falsas. Que tenía una de las heridas cerca de una pulgada (2,54 cm.) de profundidad transversal, y las otras tres como de media pulgada de profundidad, también transversales. Que, están hechas al parecer con un instrumento punzante y cortante, como de una navaja. Que las heridas las considera de peligro, por el sitio donde están hechas, pudiendo originar complicaciones más adelante. Que le hizo una evacuación de sangre aplicando los apósitos correspondientes para su curación.

DECLARACIÓN DE LUCIANO GARCÍA (ACOMPAÑANTE DE ÁNGEL DÍEZ CUANDO LOS HECHOS).

Como a las nueve de la noche del día 1 de septiembre, hallándose el testigo con Ángel Díez (hacer constar que los tres implicados, son solteros y naturales de la Villa) en la Taberna de La Olmilla, llegó Agustín Fuente el Olmo, alias "Cabia", que de que bebieron, salieron de la taberna. Que por Ángel se les indicó si querían andar un rato de ronda, y conviniéndose, fueron por la casa de Ángel, que entrando este, sacó una

vihuela, con la que fueron tocando, dirigiéndose por la Plazuela de Reoyo, dando la vuelta al Corro y viniendo por la calle dicha, se encontraron con el Excmo. Regidor D. Anselmo Carranza y Ministros a la Plazuela de D. Juan Cano, como a cosa de las once horas. Que mandándoles parar, les amonestó para que se retirasen a sus casas, tratando el Ángel mal al Regidor Carranza, diciéndole: “que se metía en más de de lo que le tocaba” y otras expresiones obscenas. Que la Autoridad marchó con ellos. Que el declarante con la Autoridad fue a casa de Juliana Maroto (madre de Ángel) para entrarle en ella (por la consideración de ser Correo y tener que salir al amanecer para Aranda con la valija). Que llamando, respondió la madre y la hermana. Que el Ángel contestaba: “que abriesen, que allí iba el demonio”. Que entrando, la madre suplicaba a la Autoridad que se compadeciesen de él, que era una anciana viuda y tenía que ir con la valija para Aranda al amanecer.

A la madre, se la encargó por las Autoridades el cuidado de su hijo, que no se le permitiese salir de casa, mandando también al Agustín que se retirase a la suya. Que el declarante, entró y se quedó en casa de la madre de Ángel, para sosegarle, ya que estaba muy inquieto. Pero este más

acalorado cada vez, decía: “que iba a coger la escopeta y salir a matar a uno”, a lo que el declarante le hacía reflexiones de que se sosegase, que tuviese juicio y no lo perdiese.

El Ángel, estaba en un cuarto bajo con su madre y el declarante. La hermana de Ángel (Antonia) había cerrado por fuera (para que no pudiese salir Ángel). En esto Ángel echó mano de una pistola que tenía entre sus equipos, cuando de repente la disparó, diciendo la madre al disparo: “¡Ay, que me has matado!” (Sin que el declarante viese que Ángel hubiese apuntado a la madre con la pistola). Que la madre cayó desmayada en el suelo. Que al declarante, le entró como una congoja, y aturdido quiso salir de la casa, pero como se hallaba cerrada la puerta de la calle, preguntó por la llave a Antonia, quien dijo que la llave la tenía su madre, ante lo que el declarante se acongojó más. Que se subió el declarante a la sala y se tiró por el balcón abajo, tomando la precaución de ir a casa del Párroco, D. Juan Carrancio, al que le contó todo lo sucedido. Que por dicho cura se llamó en la casa, y por encima del balcón de la casa, al hermano de Ángel, Luciano, que cabalmente salía de la casa a llamar a un cirujano para que curase a su hermano Ángel. Con esta última, el Párroco le dijo al declarante: que se podía retirar a su

casa, lo que así hizo el declarante, sin que pueda dar razón alguna el declarante de cómo se pudo herir el Ángel. El declarante (Luciano García) tiene 19 años, no firma por no saber. Lo hizo su niño por él, siendo 2 de septiembre de 1.831

FISCALÍA Y RECONSTRUCCIÓN DEL SUCESO.

Ante el Auto abierto por la causa citada, se manda, se reconozca por dos peritos inteligentes la pistola recogida para el auto, y se pregunte si es o no de las prohibidas (leer el artículo del final al respecto) y si ha sido disparada de hace poco tiempo.

Con asistencia del Fiscal al cuarto donde se han producido los sucesos, se le muestra a Luciano dicha pistola para que la reconozca, asintiendo el mismo. A señalar el sitio en que lo hizo, y si se encuentra alguna señal del tiro, expresando el Luciano la forma en que se encontraba cuando trató de contener a Ángel, y del mismo modo la madre de Ángel, reconociendo igualmente la puerta donde al parecer fue a dar la bala del disparo, y si se halla recientemente desgoznada. Que se examinen a los vecinos inmediatos, por si oyeron el estruendo del tiro. También se oficie al Párroco D. Juan Carrancio.

Lo que firma D. Ramón Lubiano, Regente de la Jurisdicción, a 3 de septiembre de 1.831

Con todo ello se da parte al Sr. Gobernador y Alcaldes del Crimen de la Real Chancillería Territorial (Valladolid) de la conformación de esta causa por mano del Sr. Fiscal.

El 1 de febrero de 1832, se manda lo acordado en Peñafiel sobre la causa a dichos Sres. Gobernador y Alcaldes del Crimen de la Real Chancillería (para que merezca su aprobación) por el Alcalde Mayor de Peñafiel, D. Primitivo Beltrán.

SENTENCIA.

Se impone a Ángel Díez, la multa de 30 ducados (si no pudiese pagarlos, se suplan con tres meses de prisión en la Real Cárcel, donde ya se encontraba el expresado recluso).

A los padres de Agustín Fuente el Olmo y Luciano García, se les atribuye la responsabilidad de satisfacer 4 ducados de multa que respectivamente se impusieron a sus hijos, caso (que así ocurre) de que estos no tuviesen con que pagarlos.

Esta consulta de Peñafiel, es ratificada por la Real Chancillería de Valladolid, el 15 de febrero de 1.832

(Firmado por el Licenciado: García)
por: Contravención a los bandos de buen Gobierno y haberse herido el primero así mismo.

Además de confirmar con costas el auto definitivo consultado, se condena a Ángel en todas las demás costas, que ascienden (todas las demás -excluidos los 30 ducados anteriores-) a: 225,10 reales.

RECURSO CONTRA LA SENTENCIA INTERPUESTO POR LA MADRE DE ÁNGEL DÍEZ.

Dionisio Nieto, en nombre de Juliana Maroto, viuda, vecina de la villa de Peñafiel, de quien ofrezco presentar poder para representarla.

Que, sentenciado Ángel a la tercera parte de 7 reales porque disfruta de sueldo por la conducción a esta ciudad de la correspondencia pública (en caso de que el Ángel fuese verdad que tuviese conferido el destino de conductor), hago constar que no es así, si no, que la agraciada en realidad lo es la madre, a quien se la confirió (este destino de conductor de la correspondencia pública) en atención a los sucesivos años que sirvió su difunto.

Que se quedó viuda con tres pequeños hijos, habiendo dado por sí las fianzas correspondientes, y que

se valió de: un criado que condujese la correspondencia en el espacio de dos años, por la edad en que se encontraba Ángel.

La madre y los otros dos hijos, son los que tienen que pagar el delito que cometió el hermano mayor. Siete reales que son, los que como llevo dicho los asignados, con los que tienen que sostenerse cuatro personas y una caballería mayor, que indispensablemente necesitan para la correspondencia. De modo que si llevase a cabo la sentencia acordada, indudablemente esta familia será víctima de la miseria, y por necesidad tendrían que abandonar el destino (trabajo) por no poder satisfacer la caballería necesaria para ello. Por estas consideraciones, se abstenga el Sr. Alcalde Mayor de Peñafiel de retener la tercera parte del sueldo, el cual disfruta mi defendida, y no su hijo (según se supone), procediendo para el pago de las costas contra los bienes que en lo sucesivo ese (el hijo) adquiriera.

CONTESTACIÓN AL RECURSO DE LA MADRE.

No ha lugar. 19 de marzo de 1832.

Las costas totales, al final ascienden a: 260 reales (12 de julio de 1.832).

OFICIO DE LA REAL CHANCILLERÍA AL ALCALDE MAYOR DE PEÑAFIEL.

Desde la Real Chancillería de Valladolid, con fecha de 31 de agosto de 1832, se recuerda al Alcalde Mayor de Peñafiel, que el pago de las costas totales no se ha realizado aún, a pesar de haber mediado ya más de seis meses de la sentencia del 15 de febrero, por lo que se ordena a dicho Alcalde Mayor de Peñafiel, que en el plazo de 15 días realice el cobro de los 260 reales.

NOTA: Este pleito criminal, consta de un total de 12 hojas la mayor parte a las dos caras y algunas otras a una cara. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Caja 2199.0002, del que se me facilita copia digital.

SOBRE LAS ARMAS PROHIBIDAS EN ESA ÉPOCA.

Si bien se ve ya interés desde los Reyes Católicos (por el temor a los levantamientos moriscos) ya de alguna manera se tiene noción de que ciertas armas portadas por las gentes de la calle pueden ser muy peligrosas. No será hasta 1.558 por Felipe II, a petición de las Cortes de Valladolid, cuando se prohíba ya un

arma concreta, como será el arcabuz cuyo cañón fuera menor de una vara. El 27 de junio de 1562, se prohíben llevar los estoques. Se seguirá con algunas otras normas, que prohíben diversas armas (ciertas espadas, dagas...etc.) en general o en ciertos lugares (1753). El 27 de abril de 1761 por una pragmática sanción, se prohíben el llevar puñales y navajas grandes de muelle con golpeo virola...etc. Otra será la legislación napoleónica, por razones obvias de uso contra sus tropas será muy dura con las penas y castigos a este respecto. Pero vamos a la época y caso que nos ocupa.

El Reglamento de Policía de 1.824 (Fernando VII) es el que en general sigue rigiendo en estos años del caso que he expuesto, y lo seguirá prácticamente hasta 1844. El mismo se limita en sus disposiciones a tener la licencia para el uso de armas, con la excepción de los militares, correos, maestros de postas, además de policía y de los que velaban por la seguridad pública y custodiaban y conducían caudales del estado y algunas otras personas por sus cargos o trabajos. El reglamento designaba a algunas personas incapaces para la obtención de dicha licencia (pobres de solemnidad, jornaleros, además de: vagabundos, titiriteros...etc., y los condenados a presidio por 6 años o más). La

licencia costaba 30 reales (que no cualquiera se podía permitir en esa época) con algunas excepciones (*rabadanes, pastores, zagales de ganado y mayores) teniéndola que renovar al año y pagar otra vez. La multa por el uso de armas sin licencia, era de 100 ducados y de treinta días de prisión.

Por supuesto al hablar de armas prohibidas, hablamos también de las permitidas. Los reglamentos de 1824, mandan a los armeros respecto a las armas permitidas de fuego para su venta, que lleven un registro diario de las que vendan, donde conste el nombre y el domicilio del comprador, y así tener las autoridades conocimiento y control de ello. La fabricación de armas y su expedición debían tener la autorización expresa del Director de Artillería, para evitar descontrol y abusos (ya que los hubo anteriormente en fábricas particulares de armas del País Vasco y Cataluña).

La real orden de 14 de octubre de 1831, prohíbe importar a España las

armas de guerra (el 12 de marzo de 1836, en plena Primera Guerra Carlista, se reafirma por el gobierno esta prohibición) salvo para las tropas gubernamentales isabelinas.

Ya posteriormente en 1844 por real orden se hará otra normativa importante, que tendrá continuidad con otras posteriores, la cual ya por razón de fecha del caso que nos ocupa, no compete su desarrollo.

Así pues en el caso que nos ocupa, por el oficio (Correo), si tendría lógica que el arma (pistola) que tenía guardada Ángel Díez –seguramente ya de su padre- fuese legal. No aparece más información al respecto que la ya vista en la causa.

*Rabadán (es), categoría pastoril por debajo del mayoral en las cabañas de ovejas merinas trashumantes.

Francisco Cubero Larriba
A. H. C Torre del Agua de Peñafiel

Desforestación de entornos urbanos

Es primordial que un pueblo que se precie y más cuando parte de su tejido económico está basado en el turismo, cuide y mantenga con esmero tanto su patrimonio como el entorno del mismo, para que el que venga a visitarnos se lleve la sensación de pueblo limpio, culto y cuidador de su medioambiente.

En la plaza de los Comuneros o del Mercado Viejo y sus aledaños, hace años urbanizada y provista de bancos y numerosos árboles para el disfrute ciudadano, llevo observando que a lo largo del tiempo está sufriendo una progresiva desforestación.



Hueco Grupo – (A)

Los árboles que por diversos motivos se secan, o son partidos; en absoluto se reponen, ni al año siguiente, ni en los sucesivos.

El proceso que nos da la sensación que se sigue, una vez que el árbol se ha secado o partido, el siguiente:

1º - Se deja el hueco del árbol durante varios años sin poner otro nuevo. (Grupo-A).



Hueco Grupo – (B)

2º - Al cabo del tiempo cuando el público se ha hecho a no ver el árbol, se ciega el hueco con cemento o adoquín y se completa su desaparición. (grupo-B)

Otras veces y en aras de dejar más sitio a los automóviles, se pasa directamente a cortar el árbol y cegar el sitio que ocupaba.

Hace un año y por esa misma zona se sacrificó una parte de un jardín para hacer el aparcamiento de un camión, siendo una zona llena de ellos.

Haciendo un recuento desde el mercado viejo hasta el Cristo de los huecos de árboles que ya no existen y teniendo en cuenta la denominación que dábamos en párrafos anteriores a los dos grupos;

Grupo(A) – Hueco de árbol que aún existe pero que lleva varios años sin reponer.

Grupo (B) – hueco de árbol que existió, tapado con adoquines o cemento y por tanto anulada su reposición.

Tenemos:

1) - Plaza del mercado – -----	7 – (A) + 3 – (B)
2) - Acera junto a óptica - -----	6 – (B)
3) - Acera comercio Lucy -----	7 – (B)
4) - Acera grupo - General Yagüe -----	4 – (B)
5) - Plazuela grupo General Yagüe - -----	3 – (B)
6) - Acera de la Farmacia - -----	1 - (B)
7) - Acera S. Francisco - -----	1 – (A) + 3 – (B)
<hr/>	
Total -----	8 – (A) + 27 – (B)

Como podéis observar el número de faltas (35 huecos) es considerable y merece lo tengamos en cuenta en un entorno tan pequeño como el que hemos analizado.



Hueco Grupo – (B)

Esta misma actuación se está realizando en otros espacios urbanos como la calle Atarazanas.

Al menos en el paseo del Valdobar, después de varios años sin reponer, el pasado año se recuperaron casi todos los árboles que faltaban.

Es una labor primordial, que todos los años se haga un recuento de árboles urbanos desaparecidos y se repongan de forma sistemática de lo contrario acabaremos dejando un pueblo como un erial de cemento y automóviles

Jesús Tejero Esteban
A.H.C. Torre del Agua de Peñafiel

Las Capellanías y las Cofradías en el Peñafiel del siglo XVIII

En el número cuatro de esta serie de Boletines, iniciábamos el repaso de las instituciones eclesiásticas en el Peñafiel del antiguo régimen, analizando los Cabildos y los Conventos. En este número cinco, continuamos con el análisis de las Capellanías y las Cofradías; y en números posteriores analizaremos las restantes instituciones: Curas y Beneficiados, Estudio de Gramática, Hospitales, Iglesias, Obras Pías, y Patrimonios.

En la sociedad estamental del antiguo régimen, dominada por la nobleza y las instituciones eclesiásticas, nos encontramos, entre estas últimas, con las figuras de las Capellanías y las Cofradías.

El Capellán era un sacerdote encargado del servicio religioso de una iglesia no parroquial, como una comunidad religiosa, un hospital, o cosas por el estilo; y, las fuertes creencias religiosas de la época, tendían a la constitución de Capellanías en torno a la figura del Capellán.

De modo y manera que la Capellanía puede definirse como una fundación establecida por una persona que adscribe algunos de sus bienes al pago de una pensión a un clérigo para que celebre misas u otros cultos en una capilla determinada.

Asimismo, las personas piadosas de la época constituían Cofradías. Estas pueden definirse como asociaciones reconocidas por la Iglesia católica que

algunas personas religiosas forman con fines piadosos. O, también, asociación de personas con unos mismos intereses, especialmente si estos son profesionales o altruistas.

Indudablemente, habida cuenta de la época que estamos considerando, la primera acepción es la indicada.

En el Peñafiel de mediados del siglo dieciocho, las Capellanías existentes, en número de quince (15) y que la mayoría llevan el nombre de sus fundadores, son las siguientes, por orden alfabético: de don Domingo Manuel Álvarez, presbítero residente en la villa y corte de Madrid; de don José María Álvarez, presbítero vecino de esta villa; de don Thomas Carrascal y Rivera, presbítero de esta villa; de don Antonio Daza Reta, presbítero en esta villa; de Ana de la Fuente, vecina de esta villa; de don Manuel de la Fuente, beneficiado en el Iglesia de San Salvador de esta villa; de don Miguel de la Fuente, vecino de esta villa en la ciudad de Valladolid; de don Manuel García, teniente cura del lugar de Fuente Rebollo, provincia de Segovia; de don Pedro López, clérigo presbítero en esta villa; de Nuestra Señora de Pajares; de don Juan Núñez de Valencia, vecino de la villa de Curiel; de don José Miguel de Páramo, vecino de la villa de Pesquera ; de don Juan Velasco, natural del lugar de Olmos; de don Bernardo Vigueta, presbítero vecino en esta villa; y, de Zianca, en esta villa.

Como vemos, los fundadores de las Capellanías, son residentes en Peñafiel en número de nueve (9), y de fuera de Peñafiel seis (6).

Por otra parte, los fundadores, son presbíteros, sinónimos de sacerdotes, es decir, hombres que han recibido la tercera de las órdenes sacerdotales mayores que otorga la iglesia y que tiene entre sus funciones principales celebrar misa, anunciar el Evangelio, administrar los distintos sacramentos (excepto la confirmación) y orientar espiritualmente a sus fieles, en número de siete (7); seguidos de vecinos sin profesión conocida en número de seis (6); un beneficiado, es decir, sacerdote que percibe una renta por parte de la iglesia, y también, el que goza un beneficio eclesiástico que no es curato o prebenda; y, uno no conocido.

Las Capellanías ejercen su influencia en la vida económica y financiera de la villa de Peñafiel, ya que perciben rentas por importe de nueve mil seiscientos veintidós (9.622) reales y tres (3) maravedís de vellón al año, de actividades productivas y no productivas, tales como : Aniversarios, Censos, Casas, Cubas, Huertas, Lagares, Riberas, Tierras de Regadío, Tierras de Secano y Viñas.

Por encima de los mil (1.000) reales de vellón de utilidad al año, destacan las rentas procedentes de Viñas, dos mil seiscientos noventa y un (2.691) reales de vellón; Tierras de Secano, con dos mil diez y seis (2.016) reales de vellón; Censos al redimir, por importe de mil doscientos

treinta y dos (1.232) reales de vellón; y, Huertas con una cantidad de novecientos cuarenta y cuatro (944) reales de vellón. Es decir, tres (3) actividades productivas, vinculadas a la posesión de tierras; y, una no productiva, como es la concesión de préstamos de dinero.

El conjunto de estas cuatro fuentes de ingreso suponen un setenta y dos (72) por ciento del total de las actividades.

Destacan por su riqueza, en orden decreciente de importancia, las cuatro siguientes: la Capellanía de don Manuel de la Fuente, beneficiado en la Iglesia de San Salvador de esta villa, con ingresos anuales de dos mil quinientos ochenta (2.580) reales de vellón; le sigue la Capellanía de don José Miguel de Páramo, vecino de la villa de Pesquera, con ingresos al año de mil doscientos cincuenta (1.250) reales de vellón; en tercer lugar, la Capellanía de don Thomas Carrascal y Rivera, presbítero de esta villa, con una utilidad anual de mil ochenta y seis (1.086) reales de vellón; y, en cuarto lugar, la Capellanía de Don José María Álvarez, presbítero vecino de esta villa, con mil veintinueve (1.029) reales de vellón al año.

En su conjunto, estas cuatro Capellanías, acaparan un sesenta y dos (62) por ciento de la utilidad anual de las Capellanías.

Las Cofradías existentes en Peñafiel en la misma época son aún más numerosas, pues ascienden a veintidós (22), las cuales se relacionan a continuación, por orden alfabético: de

Ánimas; del Apóstol Santiago; de la Cruz de Curiel; del Dulce Nombre de Jesús; del Entresijo de Apiño; de Esclavos, sita en la Iglesia de San Salvador; de Nuestra Señora de la Asunción; de Nuestra Señora de Media Villa; de Nuestra Señora de las Nieves; de Nuestra Señora de los Remedios; de Nuestra Señora del Rosario; del Reverendo Dios de Olmos; de San Antonio Abad; de San Bartolomé; de San José; de San Juan; de San Justo y Pastor, sita en Aldiuso; de San Roque; de San Sebastián; del Santísimo de Santa María; del Santísimo de San Miguel de Reoyo; y, de la Santísima Trinidad.

Las Cofradías también ejercen su influencia en la vida económica y financiera de la villa de Peñafiel, aunque de importancia menor que las Capellanías, ya que perciben rentas por importe de cinco mil cuatrocientos siete (5.407) reales y cuatro (4) maravedís de vellón al año, de actividades productivas y no productivas, tales como: Censos, Casas, Cubas, Ganado, Tierras de Secano y Viñas.

Por encima de los quinientos (500) reales de vellón de utilidad al año, destacan las rentas procedentes de las Casas, con tres mil ciento ochenta y tres (3.183) reales de vellón; renta de la posesión de Ganado Ovino, con mil (1.000) reales de vellón al año; y, explotación de Tierras de Secano de labranza, con un total de setecientas cuarenta y nueve (749) reales de vellón. Es

decir, dos (2) actividades productivas, vinculadas a la posesión de tierras y ganado ovino; y, una no productiva, como es la concesión de préstamos de dinero.

El conjunto de estas tres fuentes de ingreso suponen un noventa y uno (91) por ciento del total de las actividades que ejercen las Cofradías.

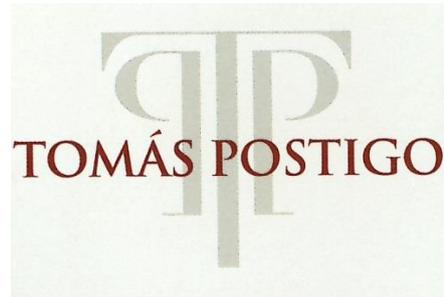
Destacan por su riqueza, en orden decreciente de importancia, las cuatro siguientes: la Cofradía de Ánimas, con ingresos anuales de mil doscientos ocho (1.208) reales de vellón; le sigue la Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios, con ingresos al año de mil ciento setenta y dos (1.172) reales de vellón; en tercer lugar, la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción, con una utilidad anual de seiscientos sesenta y siete (667) reales de vellón; y, en cuarto lugar, la Cofradía del Santísimo de Santa María, con quinientos setenta y nueve (579) reales de vellón al año.

En su conjunto, estas cuatro Cofradías, acaparan un sesenta y siete (67) por ciento de la utilidad anual del conjunto de las Cofradías.

Fuente: Elaboración propia a partir del “Libro Maestro de Eclesiásticos”, Catastro de Ensenada de Peñafiel, 1752. (A.H.P Valladolid: Sección Hacienda)

**Jesús Hernando Velasco
A.H.C. Torre del Agua de Peñafiel**

Espacio Reservado para Publicidad y Anuncios



BODEGA TOMÁS POSTIGO

C/ Estación, 12, 47300, Peñafiel, Valladolid

Tlf: 983 87 30 19 Fax: 983 88 02 58

administracion@tomaspostigo.es

www.tomaspostigo.es



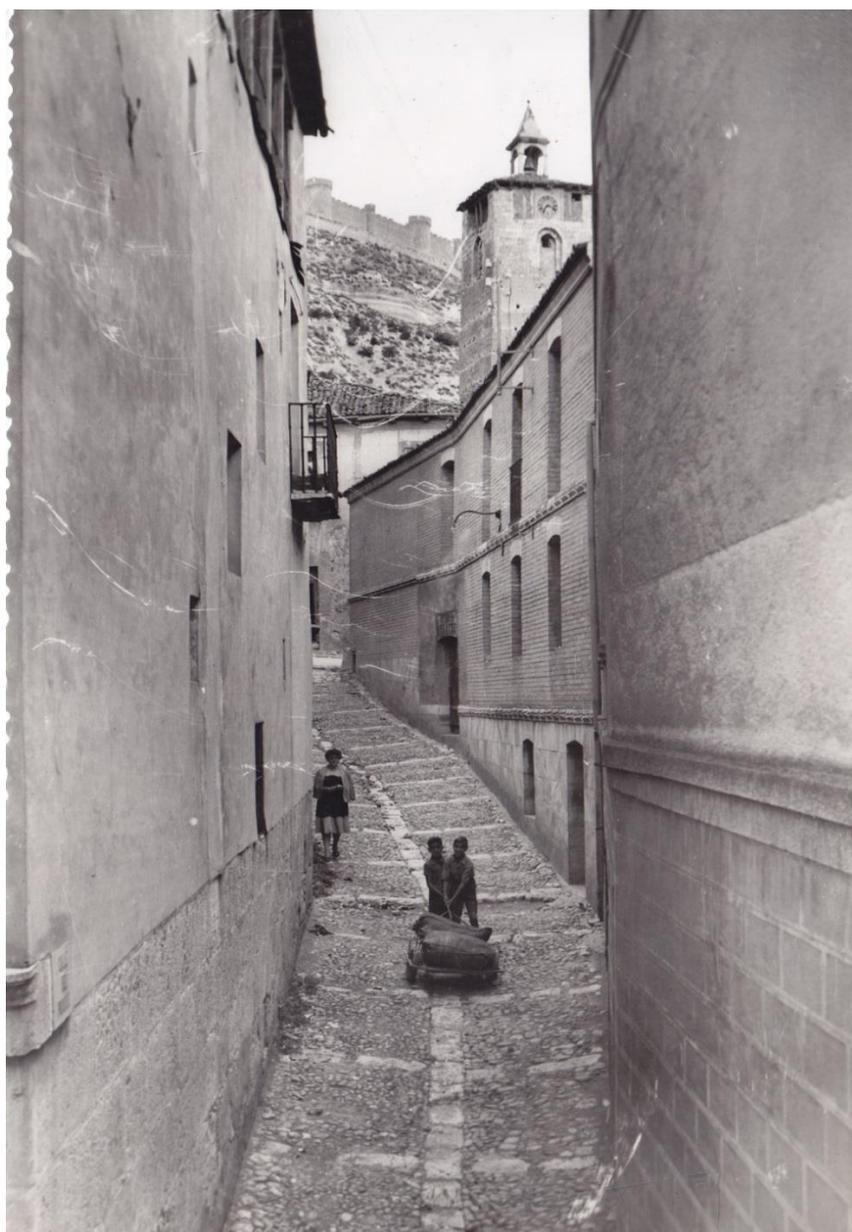
Colabora con nosotros y anúnciate aquí

Página Completa: 100 euros al año, cuatro números

Media Página: 50 euros al año, cuatro números

Un cuarto de página: 25 euros al año, cuatro números

Patrimonio Perdido



*Calle del Pasadizo, la última que conservó su empedrado de siempre
(Fotografía cedida por Feli Alonso Curiel)*

Asociación Histórico Cultural Torre del Agua

Plaza de España nº 19

47300 – Peñafiel (Valladolid)

gtorredelagua@gmail.com

contacto@penafieltorredelagua.com

www.penafieltorredelagua.com

